

01 SEP 2023

BUIN,

**DECRETO ALCALDICIO N° 2840/** Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándun N° 246 de fecha 24 de agosto de 2023, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la salida de los vehículos municipales que indica para circular durante los fines de semana y días festivos del mes de septiembre de 2023.

**DECRETO.**

1.- Autorízase la salida de los vehículos municipales, que se indican, los fines de semana y días festivos del mes de septiembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Placa	Conductor	Horario	Función
HZ GT - 95	Jorge Sánchez Guajardo.	08:30 a 19:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Prensa y Comunicaciones.
LR WJ - 31	Armin Chamblas Aburto.		
PTTX - 99	Alejandro Ahumada Morales.		
CCKK - 17	Eduardo Muñoz Calderón. José Fuentes Fuentes		
SXSR - 50	Jaime Ramírez Castro. Roberto Contreras Olivares. Fernando Zumelzu Becerra.	08:30 a 19:00 Hrs.	Fiscalización y Control de Comercio en Ferias Libres de la Comuna, realizadas por Inspectores Municipales dependientes de Administración Municipal.
PT TX - 96	Marcelo Espina González.	08:30 a 21:00 Hrs.	Actividades propias de Oficina de Alcaldía.
SXSR - 51	Cristian Lillo Camilo.		

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS  
DISTRIBUCION:  
- ADMU  
- DIMAAO  
- Archivo SECMU.